



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 2021 00593 00
Demandante	Sheymi Manuella Cardona Urrego.
Demandado	Santiago León Molina.
Interlocutorio	Nº 239 de 2024.
Asunto	Se aprueba liquidación del crédito y se dictan otras disposiciones.

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito presentada por la parte actora, EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de VEINTICUATRO MILLONES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$ 24.001.089,67), adeudados al mes de marzo de 2024, imputados los abonos al mismo mes.

SEGUNDO. – Una vez se encuentra en firme esta providencia,

ORDENAR la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2958a6a408a28bab2e664630f1d37d48a19b5ae4091b7a5b18b05d753d7537**

Documento generado en 02/04/2024 01:13:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>